



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado N	05001 31 03 006 2014 01094 00
Demandante	BANCO DE BOGOTA S. A.
Demandados	JUAN MANUEL DELGADO VILLEGAS JUAN CARLOS AGUILAR MAYA
AS N°	156V (1046)
Asunto	Incorpora comunicación liquidador. No remite proceso a la Superintendencia.

No se accede a la remisión del expediente con destino a la Superintendencia de Sociedades, toda vez que de una revisión del mismo se advierte que la sociedad AGUIDEL S.A.S no es parte dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4e39096f35fe40dcb458facc7a78e0e62de63cea4c14fc46fcfd114ead0a4d6

Documento generado en 27/07/2020 08:09:30 p.m.